



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 8.22, celebrada el 19 de agosto de 2022

ACTA DE LA SESIÓN 2.22

10 de marzo de 2022

PRESIDENTE:

DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA:

DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad remota, a través de la plataforma Zoom, a las 10:08 del 10 de marzo de 2022, inició la sesión 2.22 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Previo al pase de lista, el Presidente dio la bienvenida a la Dra. María Angélica Buendía Espinosa por su nombramiento como Secretaria de Unidad, a partir del 16 de febrero de 2022. A su vez, agradeció al Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos por su trabajo y le deseó éxito en sus proyectos futuros.

Enseguida informó que el Dr. Carlos Muñoz Villarreal fue nombrado Encargado del Departamento de Producción Económica, a partir del 16 de febrero de 2022.

Inmediatamente después, la Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 39 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de someter a aprobación el orden del día, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) propuso que se incluyera un punto para discutir y, en su caso, aprobar la renuncia, por cuestiones de salud, de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates como Titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Señaló que debido a que la Mtra. Cervantes no presentó a tiempo su renuncia, ésta no se incorporó en el orden del día, sin embargo, la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) ya contaba con la justificación correspondiente y, dado

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

que en el punto tres se abordaría el remplazo del Dr. Sergio López Moreno, podía incluirse este asunto para que la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS no se atrasara en sus labores.

El Presidente explicó que no era habitual agregar puntos en el orden del día, pero al tratarse de un asunto relevante, debido a los procesos de evaluación curricular y al inicio del próximo trimestre, se justificaba.

Por su parte, el representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación opinó que estaba de acuerdo en que se agregara el punto, no obstante, recordó que en otras ocasiones cuando algún integrante del Consejo Académico sugería integrar un asunto al orden del día no había suficiente flexibilidad para hacerlo. En ese sentido, invitó a no burocratizar el órgano colegiado y tomar en cuenta que la vida de la Universidad también tenía situaciones álgidas y difíciles, que era necesario discutir.

En otras intervenciones, el Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos consideró que era una desventaja que la dictaminadora se quedara sin representantes del Departamento de Atención a la Salud, por lo que se tenía que discutir si la renuncia procedía.

La Abogada Delegada explicó que el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) señalaba que el personal académico de la Universidad, seleccionado como integrante de las comisiones dictaminadoras, sólo podía renunciar por causa justificada o de fuerza mayor, previa valoración y acuerdo del órgano colegiado, por lo que el Consejo Académico debía evaluar si la renuncia procedía.

El Presidente solicitó que esas cuestiones se clarificaran cuando se abordara el asunto y pidió a la Secretaria que leyera la redacción del punto que se proponía:

La Secretaria comentó que, en caso de que el órgano colegiado estuviera de acuerdo, se agregaría como el punto cuatro del orden del día, con la siguiente redacción: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la procedencia de la renuncia por razones de salud de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates, titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico”, mientras que asuntos generales pasaría a ser el quinto punto.

A continuación, el Presidente sometió el orden del día modificado a consideración del Consejo Académico y fue aprobado por **33 votos a favor, dos abstenciones y cero en contra**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 9.21 (Urgente), y 10.21 de este órgano colegiado.
2. Integración, en su caso, de una comisión que se encargue de revisar los criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del reemplazo del Dr. Sergio López Moreno, miembro titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, por haber dejado de cumplir con uno de los requisitos, conforme a los artículos 14, fracción I y 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la procedencia de la renuncia por razones de salud de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates, titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 9.21 (URGENTE), Y 10.21 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por **unanimidad**.

ACUERDO 2.22.1 Aprobación de las actas de las sesiones 9.21 (Urgente) y 10.21, celebradas los días 30 de septiembre y 7 de octubre de 2021, respectivamente.

2. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE REVISAR LOS CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

De inicio, el Presidente recordó que en la sesión 11.19, del 20 de septiembre de 2019, se integró una Comisión que elaboró los criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco, con base en el segundo transitorio de la reforma al RIPPPA, los cuales se aprobaron en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020.

A continuación, solicitó a la Secretaria abundar en la información, quien explicó que dicho reglamento también señalaba que los criterios debían ser revisados cada dos años, por lo tanto, debían formar una Comisión para revisarlos este año y, en caso de que lo consideraran necesario, proponer modificaciones.

Asimismo, sugirió que la Comisión se conformara por tres órganos personales, tres representantes de personal académico, tres representantes del alumnado, un representante administrativo y seis asesoras(es) técnicas(os).

Una vez que se plantearon los nombres de las(os) consejeras(os) para integrar la Comisión, la propuesta quedó como sigue:

Órganos personales: Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo (CyAD); Dr. Juan Esteban Barranco Florido (CBS), y Mtra. María Dolly Espínola Frausto (CSH).

Representantes del personal académico: Dra. Sandra Amelia Martí (CyAD); Dra. Liliana Schifter Aceves (CBS), y Prof. Manuel Outón Lemus (CSH).

Representantes del alumnado: Angélica Jocelyn Martínez Sánchez (CyAD); Isaac Arango Cesa (CBS), e Ilce Mariana Peralta Salgado (CSH).

Representante del personal administrativo de base: Lic. Marcelino Escobar López.

Asesoras(es): Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar (CyAD); Mtro. Juan Ricardo Alarcón Martínez (CyAD); Mtra. María Elena Contreras Garfias (CBS); Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas (CBS); Dr. Jaime Pérez Villanueva (CBS), y Mtro. Ramón Garibay Ayala (CSH).

La integración de la Comisión fue aprobada por **unanimidad** en los términos señalados.

Por último, se propuso como plazo para que la Comisión rindiera su dictamen, el 27 de mayo de 2022, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 2.22.2 Integración de la Comisión encargada de revisar los criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo

Departamento de Teoría y Análisis

Dr. Juan Esteban Barranco Florido

Departamento de Sistemas Biológicos

Mtra. María Dolly Espínola Frausto

División de Ciencias Sociales y Humanidades

REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dra. Sandra Amelia Martí

Departamento de Síntesis Creativa

Dra. Liliana Schifter Aceves

Departamento de Sistemas Biológicos

Prof. Manuel Outón Lemus

Departamento de Educación y Comunicación

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Angélica Jocelyn Martínez Sánchez

Departamento de Tecnología y Producción

Isaac Arango Cesa

Departamento de El Hombre y su Ambiente

Ilce Mariana Peralta Salgado

Departamento de Relaciones Sociales

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Lic. Marcelino Escobar López

ASESORAS Y ASESORES

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar (CyAD)

Mtro. Juan Ricardo Alarcón Martínez (CyAD)

Mtra. María Elena Contreras Garfias (CBS)

Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas (CBS)

Dr. Jaime Pérez Villanueva (CBS)

Mtro. Ramón Garibay Ayala (CSH)

PLAZO: 27 de mayo de 2022

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REEMPLAZO DEL DR. SERGIO LÓPEZ MORENO, MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, POR HABER DEJADO DE CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN I Y 27 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

A petición del Presidente, la Secretaria dio los antecedentes del punto señalado al rubro, donde destacó que conforme a los artículos 20, 40 y el transitorio tercero de la reforma relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras divisionales del RIPPPA, en la sesión 1.22, celebrada el 28 de enero de este año, se aprobaron las modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales, a las personas que como titulares y suplentes integrarían las comisiones dictaminadoras.

Añadió que en esa misma sesión se llevó a cabo la selección aleatoria de seis personas titulares y tres suplentes para cada comisión dictaminadora divisional, la cual consideró la equidad de género y el equilibrio entre los departamentos.

Dentro de las personas seleccionadas para la citada comisión dictaminadora, estuvo el Dr. Sergio López Moreno, del Departamento de Atención a la Salud.

Asimismo, informó que el 1º de marzo del año en curso, el Dr. Cuauhtémoc Pérez González, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, envió un oficio dirigido al Dr. Francisco Javier Soria López, Presidente del Consejo Académico, en el cual le informa que el Dr. Sergio López Moreno fue nombrado Coordinador de la Maestría en Medicina Social, a partir de ese mismo día.

Por lo anterior, el Dr. López Moreno dejó de cumplir con uno de los requisitos para poder ser integrante de la comisión dictaminadora referida, al ser una instancia de apoyo de acuerdo con la fracción I, artículo 14, del RIPPPA, que a la letra dice:

“No podrán integrar las comisiones dictaminadoras:

- I. Los órganos personales y las instancias de apoyo;

- II. El personal que desempeñe algún cargo de confianza;
- III. El personal que ejerza algún cargo en los órganos sindicales;
- IV. Los integrantes de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico;
- V. Los miembros de otras comisiones dictaminadoras;
- VI. Las personas que hayan sido miembros de las comisiones dictaminadoras por cinco periodos;
- VII. Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos, con excepción del presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, y
- VIII. El personal académico que disfrute de periodo o año sabático”.

Por lo que, de conformidad con el artículo 27, le correspondía al Consejo Académico aprobar el reemplazo del Dr. López Moreno, para que el Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud pudiera convocar al suplente.

Posteriormente, la Jefa del Departamento de Atención a la Salud comentó que cuando se llevó a cabo la selección aleatoria, se priorizó que existiera una representación equitativa de género, sin embargo, se descuidó la representación igualitaria de los departamentos.

En ese sentido, dijo que con el reemplazo del Dr. López y la renuncia de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates, que se abordaría en el siguiente punto, ya no habría ningún representante de su departamento en la comisión dictaminadora, lo cual le preocupaba porque éste concentraba la mayor planta docente, donde cada trimestre había aproximadamente 30 concursos curriculares y entre 50 convocatorias para asesores clínicos, en promedio, lo cual no era fácil de evaluar si no se contaba con experiencia en el departamento.

Por lo anterior, sugirió realizar otra insaculación antes del reemplazo para conocer si salía seleccionada alguna persona adscrita al Departamento de Atención a la Salud y subsanar ese vacío.

De la misma manera, la Directora de la DCBS coincidió en que era importante tomar en cuenta que en los suplentes hubiera representatividad en los cuatro departamentos, porque en el caso de que se aprobara el reemplazo del Dr. López tenían que convocar a un suplente y ninguno pertenecía al Departamento de Atención a la Salud.

Dicho lo anterior, solicitó que en la sesión del Consejo Académico en la que se llevaría a cabo la insaculación para los suplentes, se especificara que fueran de ese departamento. También pidió que se hiciera una propuesta al Colegio

Académico para que se agregaran cuatro suplentes en lugar de tres y así se cubrieran los cuatro departamentos.

Comprendía que al ser un procedimiento nuevo, era normal que no se consideraran muchas necesidades que, con la práctica, se evidenciaban, sin embargo, era importante realizar un seguimiento de las problemáticas a las que se estaban enfrentando, para presentarlas ante las instancias correspondientes.

De igual forma, externó que otra circunstancia que era necesario revisar era la del profesorado de medio tiempo, ya que su contrato sólo cubría la docencia y las comisiones dictaminadoras sesionaban al menos dos veces a la semana, por lo que se les complicaba realizar las dos actividades.

Igualmente, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) enfatizó la necesidad de estar al pendiente de las problemáticas que se presentaban para que tuvieran elementos al momento de revisar el modelo de elección de los miembros de las comisiones dictaminadoras, tanto las divisionales como las de área.

Aseguró que, a diferencia de lo que ocurría con otras actividades como la docencia que era de carácter obligatorio, pertenecer a las comisiones dictaminadoras tenía una serie de condiciones distintas y esa discusión ya se había dado en el Colegio Académico y en el Consejo Académico. Insistió en documentar las problemáticas para que fuera un insumo al momento de revisar el proceso de selección.

Para dar respuestas a los cuestionamientos y observaciones del órgano colegiado, el Presidente solicitó otorgarle la palabra a la Mtra. Gabriela Nájera Cabal, Abogada Delegada de la Unidad, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

Durante su intervención, aclaró primeramente que había cuestiones que no podían modificarse en las modalidades de selección porque se tenían que apegar a la norma aprobada. Así que, como lo señaló la Directora de la DCSH, las inquietudes o comentarios que tuvieran se tenían que hacer llegar al órgano colegiado respectivo para que, en su caso, se realizaran los ajustes correspondientes. Mientras eso no sucediera, tenían que ceñirse a lo establecido en el RIPPPA, así como a las modalidades para la selección de las personas que integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales de la Unidad Xochimilco.

En segundo lugar, recalcó que se cuidó tanto el equilibrio en los departamentos como la equidad de género, lo cual quedó establecido en el numeral 5 de las modalidades.

Asimismo, recordó que, en la etapa inicial del sorteo, para garantizar que por lo menos una persona integrante de cada departamento fuera titular en la comisión dictaminadora divisional respectiva y para determinar a qué departamento le

correspondía cada género, se sortearon los cuatro departamentos de cada división para definir el orden de los mismos. Sin embargo, no podían prever que alguien renunciara o que dejaría de cumplir con algún requisito, pero para eso había suplentes.

Seguidamente, explicó que en el numeral III del artículo 125 del RIPPPA se establecía que las comisiones dictaminadoras designaban a las y los asesores que intervendrían en las evaluaciones, para que con opinión fundada en los antecedentes académicos y las evaluaciones realizadas propusieran un orden de prelación de los concursantes que a su juicio pudieran ocupar la plaza, por lo que, en este caso, se solicitarían asesores del Departamento de Atención a la Salud.

Por otro lado, precisó que aprobar el reemplazo del Dr. López era una formalidad, porque el RIPPPA establecía que éste se daba en dos supuestos: por inasistencias y cuando el órgano colegiado determinara que se había dejado de cumplir con un requisito. En este caso, cuando el Dr. López fue nombrado Coordinador de la Maestría en Medicina Social dejó de cumplir con uno de los requisitos para poder formar parte de la comisión dictaminadora divisional.

Agregó que una vez que se aprobara el reemplazo, el presidente de la comisión dictaminadora tendría que convocar a los suplentes y, según su criterio y en la medida de sus posibilidades, mantener el equilibrio en los departamentos y la equidad de género y, en caso de que no fuera posible, nombrar a un asesor o una asesora.

En su opinión, desde la perspectiva jurídica, cuando hubiera elección de suplentes o de vacantes, debían analizarse los casos particulares de cada comisión y de esta manera procurar que se mantuviera el equilibrio de género y entre los departamentos.

Posteriormente, el Presidente externó que estaban tomando nota de las necesidades planteadas para hacer un análisis detallado a partir de las diversas experiencias y, aunque entendía la preocupación del órgano colegiado por resolver las problemáticas antes mencionadas, no iban a poder hacerlo en ese momento, por lo que solicitó que se enfocaran en atender el punto.

En otras participaciones, algunas consejeras y algunos consejeros propusieron hacer una recomendación al presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de CBS para que nombrara asesores permanentes del Departamento de Atención a la Salud, uno para los concursos de asesores en áreas y clínicas y otro para las plazas curriculares.

El Presidente explicó que ese trabajo podían llevarlo a cabo los presidentes de las comisiones por su cuenta, ya que estaba dentro de sus facultades. Después

reiteró la importancia de enfocarse en aprobar el punto y en caso de que tuvieran más comentarios, externarlos en asuntos generales.

Sin más observaciones al respecto, sometió a consideración del Consejo Académico el reemplazo del Dr. Sergio López Moreno, miembro titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 2.22.3 Aprobación del reemplazo del Dr. Sergio López Moreno, como titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, por haber dejado de cumplir con uno de los requisitos, conforme a los artículos 14, fracción I y 27 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROCEDENCIA DE LA RENUNCIA POR RAZONES DE SALUD DE LA MTRA. LETICIA ARCELIA CERVANTES TURRUBIATES, TITULAR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

A petición del Presidente, la Secretaria explicó que la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates fue seleccionada en la sesión 1.22, celebrada el 28 de enero de 2022 como titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El día 8 de marzo, la Mtra. Cervantes hizo llegar un oficio dirigido al Dr. Francisco Javier Soria López, Presidente del Consejo Académico, con copia para la Dra. Angélica Buendía Espinosa, Secretaria del Consejo Académico, para la Mtra. María Elena Contreras Garfías y el Dr. Luis Amado Ayala Pérez, Directora y Secretario Académico, respectivamente, de la DCBS, con el fin de exponer sus motivos para renunciar a dicha Comisión. En su escrito refiere que, derivado de una situación de salud ocurrida en el 2009, no podía realizar actividades que le generaran estrés o mucho esfuerzo. Para comprobar lo anterior, anexó el dictamen del médico que la atiende, fechado el 7 de marzo de 2022, así como otra serie de documentos, por ejemplo, estudios médicos.

Por otro lado, en su escrito explica que ha participado en otras actividades como con el Grupo Académico de Docencia (GAD) de Nutrición de la Población Mayor de 60 años, Control Sanitario y Servicios de Alimentos, actualización de programas

de estudio de la Licenciatura en Nutrición Humana y adjunta las constancias correspondientes, las cuales fueron presentadas en su informe de avances de 2021.

Posteriormente se leyó la carta y se proyectaron los comprobantes enviados por la profesora, los cuales constan en la presente acta.

A continuación, el Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos preguntó si el argumento legal para que el órgano colegiado pudiera decidir si se reemplazaba a la profesora era por haber dejado de cumplir con alguno de los requisitos.

Para responder, se le cedió la palabra a la Abogada Delegada de la Unidad, quien explicó que había dos supuestos en la Legislación Universitaria para que un integrante dejara de serlo: el reemplazo y la renuncia. El primero se señalaba en el artículo 27 del RIPPPA, que indicaba que los miembros de las comisiones dictaminadoras podían ser reemplazados por inasistencias injustificadas o por dejar de cumplir requisitos.

En este caso, el artículo 21 establecía que sólo podrían renunciar por causa justificada o de fuerza mayor, previa valoración y acuerdo del órgano colegiado académico que lo haya seleccionado, por lo que le competía al Consejo Académico decidir si la justificación de la Mtra. Cervantes era suficiente para aceptar su renuncia.

El Presidente dijo que, a su parecer, la carga de trabajo en las comisiones dictaminadoras divisionales era pesada y se necesitaba tener disponibilidad de horario, por lo que creía que la Mtra. Cervantes no podría desempeñar dicha actividad por su condición médica.

Al no haber más comentarios le pidió a la Secretaria que implementara la votación, quien presentó la boleta para someter a votación la procedencia de la renuncia, por razones de salud, de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates, Titular de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas y de la Salud, lo cual fue **aprobado con 28 votos a favor, cinco abstenciones y cero en contra.**

ACUERDO 2.22.4 Aprobación de la procedencia de la renuncia por razones de salud de la Mtra. Leticia Arcelia Cervantes Turrubiates, como titular de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Sin asuntos generales por tratar, concluyó la sesión 2.22 del Consejo Académico a las 11:34 del 10 de marzo de 2022. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López
P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
S e c r e t a r i a

CONSEJO ACADÉMICO UAMX